



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 03 AGO 2017

S873

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

08 AGO. 2017

5964

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 6.567 de fecha 12.07.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha julio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017

NOMINA N° 10425

Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ALMEYDA JOHN SOFIA ISABEL		2.940
2		SILVA HIDALGO ZULEMA DEL CARMEN		19.290
3		RIVERA ESCOBAR ADRIANA		300
4		SAEZ RODRIGUEZ NORA DE LAS MERCEDES		3.203
5		MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN		8.300
6		VILDOSOLA VERGARA MARCELO SERGIO		18.630
7		FERRADA PARRA SILVIA ISABEL		5.500
8		MUÑOZ CORNEJO MIREYA		5.510
9		MARDONES DOLZ ENRIQUE		300
10		HORMAZABAL CAYUMAN OLGA		2.940
11		GONZALEZ ZAPATA NORMA ESTER		9.867
12		DONOSO HIDALGO LUIS HUMBERTO		2.410
13		JOUANNET VALDIVIESO NINON ROSE		5.510
14		RIOS VALENZUELA CARMEN ADRIANA		10.130
15		MUÑOZ QUIROZ ERCILIA DEL CARMEN		9.510
16		ROMAN HORMAZABAL LUIS ALBERTO		11.000
17		ESTEFANE LORCA MARIA ALICIA		2.590
18		LOPEZ ORTIZ TERESA DEL CARMEN		2.590
19		ERDMANN GREEN MONICA ESTER		1.500
20		PADILLA POLHWEIN MARIA EUGENIA		3.934
21		TORO STONE MARIA LUCIA		4.370
22		LEMUS CALDERON GRACIELA GLORIA		2.590
23		SAN MARTIN PARADA EMMA		5.500
24		PEÑA GROEGER PABLO EDUARDO		5.470
25		VELIZ ALARCON NELSON GERARDO		9.510
26		MARIN BRAVO CRISTINA DEL CARMEN		9.510
27		HERNANDEZ MENDOZA MYRIAM DEL ROSARIO		5.500
28		ARANGUIZ FERNANDEZ ROSA ELENA		9.510
29		HUGUET ARANEDA FRANCISCO AMERICo		11.000





M E J O R	R	NOMBRE		
30		VERA LAVANDEROS MARIA PAZ		2.590
31		BELVEDERESSI MUÑOZ LUZ ALEJANDRA		54.980
32		ROJAS GUTIERREZ CLAUDIO FERNANDO		5.070
33		MIRANDA VELASQUEZ GLADYS ISABEL		12.300
34		MIRANDA VELASQUEZ GLADYS ISABEL		13.960
35		CARCAMO MORA VERONICA JOSEFINA		30.780
36		CARCAMO MORA VERONICA JOSEFINA		51.290
37		ROA FUENTES CARLOS ALEJANDRO		6.980
38		CARVAJAL GONZALEZ MAURICIO ROBERTO		11.360
39		POLY ALDANA DAYANA ANDREA		2.940
40		CARVAJAL ARAGON PAULA ANTONIA		27.600
			Total	408.764

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

